



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1396
DECRETO DE ALCALDIA N° /2023.

ZAPALLAR,

20 JUN 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde."

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.495/2020, de fecha 20 de Julio del 2020.
- Lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.070, que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- Que, don **JUAN AMADO MUÑOZ MORENO**, Cédula Nacional de Identidad N° es docente, según da cuenta el Decreto de Alcaldía N° 1.011/2023.
- Resolución de la Fiscalía Administrativa de fecha 09 de Mayo del 2023, en el marco del sumario administrativo en trámite.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE nombramiento a contrata, de la profesional de la educación a doña **ROCIO CISTERNAS BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° Profesora de **Historia con mención en ciencias políticas**, domiciliada en **Diego Sutil N° 402 - Zapallar** - Comuna de Zapallar, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del titular a don **JUAN AMADO MUÑOZ MORENO**, Cédula Nacional de Identidad N° a contar de **26 de Mayo del 2022**, mientras se mantenga en suspensión el titular, para que desempeñe funciones de **Docencia**, en la **Escuela Aurelio Duran Almendro**, de acuerdo al Estatuto Docente; distribuidas de la siguiente manera:

- **44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EN ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO DISTRIBUIDAS EN:**
 - **28 HORAS SUBVENCIÓN GENERAL HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS.**
 - **16 HORAS SEP, DISTRIBUIDAS EN: EXPLORA (4 HORAS) - CÁLCULO MENTAL 1° A 8° BÁSICO (6 HORAS) - VELOCIDAD LECTORA (6 HORAS)**

2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

3° PAGUESE una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el **Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° NOTIFÍQUESE a la funcionaria **ROCIO CISTERNAS BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] personalmente o por carta certificada a su domicilio por el señor Secretario Municipal.

5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

C : EDUCACION 2023 / NOMBRAMIENTO CONTRATA AÑO 2023

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo/Secretaría Municipal.

200 / CTL / DAFM / JUR / SEC / aoc / jsc

